

**TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA, PARA LA REALIZACIÓN DEL
PROYECTO “ADQUISICIÓN DE VIVIENDA.
MUNICIPIO TURÍSTICO”**

Con fecha 26 de septiembre de 2022, la Diputación Provincial firma un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de La Iruela, para la realización del proyecto “Adquisición de Vivienda. Municipio Turístico”.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento de La Iruela presenta solicitud de ampliación hasta el 30 de junio de 2023 del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio, firmándose la oportuna Adenda el 8 de febrero de 2023.

Mediante escrito de fecha 15 de junio, el Ayuntamiento de La Iruela, presenta solicitud de ampliación hasta el 31 de diciembre de 2023 del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio, así como de cambio de la vivienda objeto de adquisición y, consecuentemente del Plan Financiero. Posteriormente, el Ayuntamiento aporta diversa documentación complementaria con fecha 10 de julio y 31 de agosto de 2023, firmándose la correspondiente Adenda el 15 de septiembre 2023.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de La Iruela presenta nueva solicitud de ampliación hasta el 30 de junio de 2024, del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio.

Dicha solicitud fue presentada antes de que finalizara el plazo de ejecución de la actividad subvencionada (30 de diciembre de 2023) y se fundamenta en la imposibilidad

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	29/12/2023 13:32:41
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/12/2023 10:12:59
FIRMADO POR	DANIEL SÁNCHEZ CRUZ - EL ALCALDE DE LA IRUELA	FECHA Y HORA	28/12/2023 13:44:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2yuoLFSjt5LEzN6XRjtHQg==	AC0001KB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4



de ejecutar el objeto del convenio en el plazo inicialmente estipulado, debido a dos circunstancias imprevistas:

- Retraso en la emisión de la tasación de la vivienda por parte de la empresa encargada, lo que ha conllevado a que, aún a día de hoy, no se haya establecido fecha para la realización de la escritura en la Notaría.
- Retraso en el desalojo de la casa, debido a la necesidad del actual propietario de la vivienda de hacer una reforma en su nueva vivienda antes de mudarse, por no disponer de ninguna otra donde alojarse.

Por ello, se considera oportuno, con el único fin de lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial, ampliando nuevamente el plazo de ejecución inicialmente previsto, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 y en la estipulación sexta del Convenio.

Y reunidos, de una parte el Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra, el Sr. Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Iruela, con CIF núm. P-2301100-J, con domicilio en la C/ Corredera nº 14, de La Iruela.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Adenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Adenda, con la que se modifica las estipulación sexta, que queda como sigue:

SEXTA.- El plazo de ejecución de la citada actuación se inició 1 de marzo de 2022 y finalizará el 30 de junio 2024. Las partes firmantes podrán solicitar una modificación del presente acuerdo, incluida una ampliación del plazo de ejecución, siempre que lo soliciten antes de la finalización del plazo y cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/2yuoLFSjt5LEzN6XRjtHQg==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	29/12/2023 13:32:41
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/12/2023 10:12:59
FIRMADO POR	DANIEL SÁNCHEZ CRUZ - EL ALCALDE DE LA IRUELA	FECHA Y HORA	28/12/2023 13:44:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2yuoLFSjt5LEzN6XRjtHQg==	AC0001KB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4



1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas que pudieran impedir la realización del objeto del presente Acuerdo.
3. Motivos de interés público, debidamente justificados.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2022.

Y en prueba de conformidad, con el contenido de la presente Adenda, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, M^a Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación Provincial de Jaén doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA,

DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/2yuoLFSjt5LEzN6XRjtHQg==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	29/12/2023 13:32:41
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/12/2023 10:12:59
FIRMADO POR	DANIEL SÁNCHEZ CRUZ - EL ALCALDE DE LA IRUELA	FECHA Y HORA	28/12/2023 13:44:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2yuoLFSjt5LEzN6XRjtHQg==	AC0001KB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/4



CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: APROB. TERCERA ADENDA LA IRUELA, MUNICIPIO TUR

CÓDIGO: RS001XAY

TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado

CSV: 4A89F6DD19B217D6AA52575AA98FF262

URL DE VERIFICACION: http://csv.dipujaen.es?4A89F6DD19B217D6AA52575AA98FF262

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: 707322940868c8cdc84d5f45c64e9b92b40ffcbe

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/2yuoLfSjt5LEzN6XRjtHQg==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	29/12/2023 13:32:41
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/12/2023 10:12:59
FIRMADO POR	DANIEL SÁNCHEZ CRUZ - EL ALCALDE DE LA IRUELA	FECHA Y HORA	28/12/2023 13:44:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2yuoLfSjt5LEzN6XRjtHQg==	AC0001KB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		4/4	

